ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 315 Y PROCESO SECOP II N°MP-SDEC-CD-PS-353-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y MARBY VARGAS CORREA.

CONTRATISTA:	**MARBY VARGAS CORREA** C.C. 1.083.902.669 expedida en Pitalito (H)
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY** C.C.7.701.101 de Neiva (H).
NO. PROCESO:	**MP-SDEC-CD-PS-353-2023**
OBJETO:	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO:	(07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($22.069.810.00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($3.152.830) M/CTE incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes. Pagos mensuales iguales por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($3.152.830) M/CTE incluido IVA si ello aplica con corte al día 30 de cada mes. Un pago final proporcional sobre la base de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($3.152.830) M/CTE incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Proyectó: Luisa F. Núñez Ramos – Abogado SDEC

Revisado por: Paola Jimena Ordoñez Losada	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario-de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: secretario de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Powered by CamScanner

	Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes. Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 03 de enero de 2023 "Por medio de la cual, se adopta la tabla de Honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Pitalito-Huila para la vigencia 2023"
FECHA DE INICIO:	13 de abril de 2023
FECHA DE PRESENTA ACTA:	8 de noviembre de 2023

En Pitalito, a los 08 días de noviembre de 2023, se reunieron **VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY,** secretario de Desarrollo Económico y Competitividad en calidad de supervisor del contrato y **MARBY VARGAS CORREA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.902.669 expedida en Pitalito (H), en calidad de contratista, con la finalidad de suscribir la presente acta de justificación para la adición en recursos y prorroga al contrato No.315 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Entre el Municipio de Pitalito y MARBY VARGAS CORREA, se suscribió el contrato No. 315 de 2023, cuyo objeto al tenor de la cláusula primera es: "RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO".

2. El plazo de ejecución se estableció por un periodo de ocho (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y suscribió el acta de inicio, empezó su ejecución a partir del 13 de abril de 2023 y terminación del día 12 de noviembre de 2023.

3. El valor del contrato inicial se estableció en VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($22.069.810.00) M/CTE

4. Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato, ni el tiempo inicialmente pactado, conforme lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. del contrato No 315 de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar adición y prórroga del contrato 315 de 2023, que tiene como objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO"., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Proyectó: Luisa F. Núñez Ramos – Abogado SDEC

Revisado por: Paola Jimena Ordoñez Losada	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario-de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: secretario de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Powered by CamScanner

1. Que la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, considera necesario garantizar durante la vigencia 2023, el cumplimiento de las funciones encargadas al contratista, siendo que las mismas, están siendo de vital importancia para apoyar el seguimiento de la ejecución del diseño de producto turístico de Pitalito, de la ruta mágica del café y demás actividades.

2. Con la visualización de las actividades desarrolladas por parte de la administración, se ejecutan los objetivos misionales y se construye confianza frente a la comunidad, para lo que se requiere el apoyo de una profesional en turismo para la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, en el área de comercio, industria y turismo, las actividades de turismo son avances de Plan de Desarrollo y para la entrega del informe de rendición de cuentas que se debe presentar anualmente, permitiendo a la comunidad realizar control a las acciones adelantadas por la Administración Municipal que a su vez formarán parte de la historia del Municipio.

3. Por lo anterior, se justifica la necesidad de suscribir la presente acta de adición y prorroga 01 al contrato 315 de 2023, lo que permitirá que las funciones a cargo de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad en a turismo, se desarrollen de forma adecuada y eficiente.

4. Actualmente la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, no cuenta con personal de planta suficiente para garantizar el desarrollo de los objetivos misionales y las actividades en ejecución de Plan de Desarrollo, razón por la cual se hace necesario prorrogar la ejecución del contrato por un (1) mes y adicionar por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCIENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREITA PESOS M/CTE ($3.152.830), según CDP No. 2023002097 del 08 de noviembre de 2023.

5. Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 08 de noviembre de 2023.

VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY
Supervisor

MARBY VARGAS CORREA
Contratista

Proyectó: Luisa F. Núñez Ramos – Abogado SDEC

Revisado por: Paola Jimena Ordoñez Losada	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario-de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: secretario de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Powered by CamScanner